

Martes, 9 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Aprobación Provisional. Supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal mancomunado de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y eliminación de los mismos y derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal mancomunado de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y eliminación de los mismos y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma (publicada esta en el B.O.P. de Cáceres Núm.193 de 4 de octubre de 2012), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Talaveruela de la Vera, 4 de diciembre de 2025

Pedro Marín Martínez
ALCALDE - PRESIDENTE

